

10 JUN. 2024

ANGOL 001787 /47
DECRETO EXENTO N° _____ /47

VISTOS:

a) Decreto N° 064 de fecha 02 de Enero 2024, que nombra a Contrata a contar del 01 de Enero de 2024, a la Sra. Patricia Pamela Roa Jara, Cédula de Identidad N° [REDACTED] asimilada al grado 10° de la E.U.M., de la Planta Profesionales de la Municipalidad de Angol;

b) Documento Digital N° 20240910286 de fecha 05 de Junio de 2024, de la Dirección Regional Servicio de Evaluación Ambiental Región de la Araucanía, solicita designación de doña Patricia Pamela Roa Jara para representar a la Ilustre Municipalidad de Angol, a fin de realizar consultas por proyecto CESFAM Huequén, Angol ID 2024-7712;

c) Memorándum N° 186 de fecha 7 de Junio de 2024, del Director de SECPLA que solicita gestionar decreto en el cual delegan facultades a doña Patricia Pamela Roa jara para representar a la Ilustre Municipalidad de Angol, a fin de realizar consulta a Servicio de Evaluación Ambiental por Proyecto CESFAM Huequén, Angol ID 2024-7712, de acuerdo a la observación emitida por el Servicio de Evaluación Ambiental;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

De acuerdo con lo establecido en el Documento Digital N° 20240910286 del 05 de junio de 2024, se hace necesario delegar facultades a la funcionaria para que represente a la Municipalidad de Angol en la consulta de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

DECRETO

FACULTASE a contar de esta fecha a la funcionaria **Patricia Pamela Roa Jara**, Rut N° [REDACTED] Grado 10°, Planta Profesional, para que realice consultas ante el Servicio de Evaluación Ambiental Región de la Araucanía por proyecto "CESFAM Huequén, Angol" ID 2024-7712.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AEUM/pvp.

DISTRIBUCIÓN

- SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS
- SRA. PATRICIA P. ROA JARA
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



Angol, Junio 07 de 2024

MEMORANDUM N°186

De: **SR. CRISTIAN RIFFO LARENAS**
DIRECTOR SECPLA

A: **SR. ALVARO URRA MORALES**
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, se solicita por favor autorizar vía Decreto Alcaldicio a la funcionaria Patricia Roa Jara Rut: [REDACTED] para realizar consulta a Servicio de Evaluación Ambiental por Proyecto "CESFAM Huequén, Angol" ID 2024-7712, de acuerdo a la observación emitida por organismo, en la que solicita: "Copia simple del acto administrativo en virtud del cual se delegan facultades a doña Patricia Pamela Roa Jara para representar a la Ilustre Municipalidad de Angol".

Se adjunta copia de observación realizada por Servicio de Evaluación Ambiental y Decreto nombramiento de funcionaria a contrata como antecedente para realización de Decreto de autorización.

De antemano muchas gracias por la colaboración,

Saluda cordialmente,

CRL/prj

Distribución:

- Secretario Municipal
- Secpla



OF. D.R.:

ANT. Consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, de fecha 24 de mayo de 2024.

MAT.: Solicitud antecedentes que indica.

TEMUCO,

DE : DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

A : SRA.
PATRICIA PAMELA ROA JARA
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL

Por medio de la presente informo a Ud., que su presentación realizada a través de oficina de Partes, con fechas 24 de mayo de 2024, ante el Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante, “SEA”), mediante la cual consulta la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “SEIA”) del Proyecto “CESFAM Huequén, Angol” (en adelante, el “Proyecto”) ID 2024-7712, presentan observaciones respecto de sus antecedentes legales.

A causa de lo anterior y en consideración al instructivo sobre Antecedentes Legales y Cambios de Titularidad, contenido en el ORD. N°180.127/2018 y los artículos 30 y 31 de la Ley N°19.880, norma supletoria de la Ley N°19.300, su consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, carecería de los requisitos mínimos para la iniciación del proceso administrativo. Es por esto que usted deberá acompañar:

- Copia simple del acto administrativo en virtud del cual se delegan facultades a doña **Patricia Pamela Roa Jara** para representar a la **Ilustre Municipalidad de Angol**.

Sin perjuicio de lo anterior, usted podrá encontrar mayores detalles en el instructivo de antecedentes legales disponibles en el sitio Web:

https://sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2018/02/20/instructivo_antecedentes_legales_y_cambio_de_titularidad.pdf

Atendido a lo expresado anteriormente y a lo señalado en el artículo 31 de la Ley N°19.880, se le apercibe a que subsane la falta de información o acompañe los documentos respectivos, **en el plazo de 5 días hábiles** contados desde la notificación de la presente carta, de lo contrario se le tendrá por desistida su petición. Por otra parte, si el proponente presenta nuevos antecedentes que no resultan suficiente para dar inicio al procedimiento, el Servicio así lo señalará, poniendo fin a la tramitación de su consulta.

De manera adicional, se indica que la información solicitada puede ser ingresada a esta Dirección Regional directamente en el expediente electrónico de la consulta de pertinencia ID: **PERTI-2024-7712**, ingresando con su usuario y contraseña. Al respecto se solicita que la información que usted ingresará a esta Dirección Regional haga referencia al número de Carta y número ID de la consulta de pertinencia en tramitación indicado en el presente documento.

En caso de existir problemas para cargar directamente la información en el expediente electrónico, la información deberá ser ingresada a la oficina de partes virtual del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de La Araucanía, disponible en el siguiente enlace <https://opv.sea.gob.cl>

Sin otro particular le saluda,

MARCO PICHUNMAN CORTES
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MMU/IBB/PED

Distribución:

- Sra. Patricia Pamela Roa Jara, Ilustre Municipalidad de Angol, casilla de correo electrónico: patricia.roa@angol.cl

C.c.:

- Expediente Pertinencia
- Oficina de Partes SEA Región de La Araucanía



Firmado Digitalmente por
Marco Antonio Pichunmán
Cortés
Fecha: 05-06-2024
10:16:11:579 UTC -04:00
Razón: Firma Electrónica
Avanzada
Lugar: SGC

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

02 ENE 2024

ANGOL,

DECRETO N°

064

VISTOS:

a) La Ley 20.922 de fecha 25 de Mayo de 2016, del Ministerio del Interior, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

b) El D.F.L. N° 229 - 19321 de fecha 08 de Agosto de 1994, que adecua, modifica y establece la Planta de la Municipalidad de Angol;

c) La Ley N° 18.883 de 1989 y sus modificaciones sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

d) El Oficio Circular N° 1.020 de fecha 31 de Marzo de 1994, de la Contraloría Regional de la Araucanía, que imparte instrucciones en lo referido a Asignaciones de Personal a Contrata asimilados a Grados.

e) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de República, normas sobre exención trámite toma razón;

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- NOMBRASE, a Contrata a contar del 01 de ENERO de 2024, a la Sra. PATRICIA PAMELA ROA JARA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] asimilada al Grado 10º de la E. U. M., de la Planta PROFESIONALES de la Municipalidad de Angol.

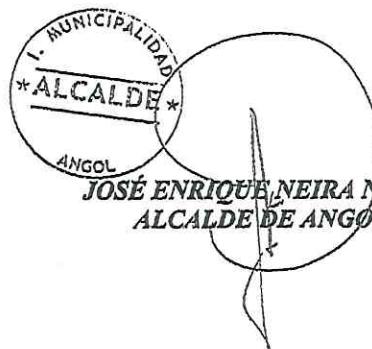
2.- Dejase establecido que la funcionaria mencionada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, por razones imposergables de buen servicio y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2024, mientras sean necesarios sus servicios. (Art. 2º Ley 18.883).

3.- Las remuneraciones que se devenguen del presente Decreto, se cancelarán con cargo al SUBT. 21. Gasto en Personal, del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- Póngase en conocimiento de esta Resolución a la Contraloría Regional de la Araucanía y de los diversos Departamentos de esta Corporación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


ANGOL
ALVARO ERVIN URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AEUM/MHA/cma.

Distribución:

- SIAPER
- Dirección Recursos Humanos
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal.